



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SUENOS AIRES 177 - 400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 8 de julio de 1998
Expte. N° 203/98

RES. N° 391/98

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la Srta Rosa Natalia Cartaman - L.U. 205.357, para obtener equivalencia de las materias aprobadas en la Carrera de la Licenciatura en Sistemas de Información de la Fac. de Ciencias Exactas y Tecnológica de la Universidad Nac. de Santiago del Estero, con las que corresponden al Plan de Estudios de la Lic. en Análisis de Sistemas (Plan/97) de esta Facultad;

Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones reglamentarias referidas a equivalencias de materias (Res. N° 159/91);

Que a fs. 80 vta. se cuenta con el informe de la Dirección de Control Curricular favorable, dejándose constancia que para completar la presentación del trámite la alumna deberá adjuntar la cancelación de matrícula y constancia de no tener aplazos durante su actuación como alumna de la Universidad Nac. de Santiago del Estero;

Lo informado por las cátedras respectivas que corren de fs.81 a 84 y el dictamen de la Comisión de Carrera de L.A.S a fs. 84 vta.;

Lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el sentido de facultar a este Decanato para resolver sobre las situaciones referidas a equivalencias (Res.N° 280/87)

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar a la Srta. Rosa Natalia Cartaman - L.U. N° 205.357, equivalencia de las materias aprobadas en la Carrera de la Licenciatura en Sistemas de Información de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, con las que corresponden al Plan de Estudios de la Lic. en Análisis de Sistemas (Plan/97) de esta Facultad, según se explicita seguidamente:



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA

-2-

RES. N° 391/98

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS
 (Plan'97)

LIC. EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
 FAC. DE Cs. Exactas y Tecnológicas
 Univ. Nac. Santiago del Estero

INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por	Lógica I (cap. 1 y 2) - nota 4 (cuatro) Análisis Matemático I (Unidad I) - nota 7 (siete) - Algebra I (Unidades I,II,III,IV, V Y VII) - nota 4 (cuatro)
INGLES	por	Inglés I - nota 6 (seis) Inglés II - nota 7 (siete)

CONDICIONADA: Acordar equivalencia parcial en la asignatura Elementos de Computación de la Carrera de L.A.S por las asignaturas Lógica I, Fundamentos de la Programación y Organización del Computador aprobadas en la Carrera de la Lic. en Información de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, más prueba complementaria sobre los siguientes contenidos de la unidad N° 2: Conversión de sistemas, Códigos binarios, Decimales codificados a binario (BCD), Códigos ponderados: código 8-4-2-1. Códigos libres: código Exceso -3. Códigos progresivos: código de Gray. Código BCD con paridad. Todos los contenidos de la Unidad N° 6. Acordándosele un plazo de hasta el próximo 31 de julio de 1999 a tales fines.

CONDICIONADA: Acordar equivalencia parcial en la asignatura Análisis Matemático I de la Carrera de L.A.S por la asignatura Análisis Matemático I aprobada en la Carrera de la Lic. en Información de la Univ. Nac. de Santiago del Estero, más prueba complementaria sobre el tema "Introducción a las Ecuaciones Diferenciales Ordinarias". Acordándosele un plazo de hasta el próximo 31 de julio de 1999.

CONDICIONADA: Acordar equivalencia parcial en la asignatura A.L.G.A. de la Carrera de L.A.S. por las asignaturas Algebra I y Algebra II aprobadas en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, más prueba complementaria sobre la UNIDAD VIII del programa vigente. Acordándosele un plazo de hasta el próximo 31 de julio de 1999 a tales fines.

CONDICIONADA: Acordar equivalencia parcial en la asignatura Introducción a la Programación de la Carrera de L.A.S por las asignaturas Lógica I, Fundamentos de la Programación, Organización del Computador, más prueba complementaria sobre los temas: Unidad 5, 6, 7 y 8 del programa vigente. Acordándosele un plazo de hasta el próximo 31 de julio de 1999 a tales fines.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga al Dpto. de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. RESERVESE.-

DDN

Lic. VERÓNICA M. JAY DE AFRAYO
 SECRETARIA ACADEMICA
 Facultad de Ciencias Exactas



Mic. ANA ESTER IBARRA
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas